



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 27 de mayo de 1994

VISTO la presentación efectuada por el señor Decano de la Facultad Regional Paraná, Ingeniero Mauricio FRIEDRICH, en el sentido que se lo autorice a concurrir a la XXIIIa. CONVENCION PANAMERICANA DE INGENIEROS a desarrollarse en ACAPULCO (República de México) entre los días 28 de junio/ y 8 de julio de 1994. y

CONSIDERANDO:

Que el Ingeniero FRIEDRICH ha sido especialmente invitado por la Unión Argentina de Asociaciones de Ingenieros a participar en dicho evento, por lo que resulta conveniente autorizar su concurrencia y otorgar la licencia correspondiente.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD

TECNOLOGICA NACIONAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Conceder licencia con goce de haberes al señor Decano de la / Facultad Regional Paraná, Ingeniero Mauricio FRIEDRICH (L.E. Nº 5.955.933 - Legajo U.T.N. Nº 6909-8), de acuerdo con las normativas vigentes y autorizar su concurrencia a la XXIIIa. Convención Panamericana de Ingenieros a desarrollarse en Acapulco (República de México) entre los días 28 de junio y /
/.



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

- 2 -

8 de julio de 1994.-

ARTICULO 2º.- Regístrese, pase a la Subsecretaría de Relaciones Internacionales para su información al Ministerio de Relaciones Exteriores y archívese.-

RESOLUCION Nº 372/94.-

i.v.-

A17h